

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “PAGA Y GANA”
Exclusivo para clientes nuevos de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S

1. Objeto de la Actividad:

Premiar a los clientes nuevos que adquieran y paguen de forma anticipada su plan de previsión exequial familiar, en los planes que se detallan en la siguiente tabla y cuyo valor sea cancelado semestral o anual. El titular al momento de afiliarse y realizar su primer pago ya sea semestral o anual, recibirá un (1) bono que podrá ser redimido en los puntos del Corral o Domino’s por un valor de \$30.000 (treinta mil pesos). Aplica para estos planes a nivel nacional únicamente:

Tabla No 1 de Planes

Bogotá:	Valledupar	Cartagena	Bucaramanga	Tunja	Cali	Barranquilla	Otras ciudades
trébol clásico	trébol clásico	trébol clásico	Plan 1	Plan 1	Plan 1	Plan 1	trébol clásico
Plan trébol	Plan trébol	Plan trébol	Plan 2	Plan 2	Plan 2	Plan 2	Plan trébol
Plan 8	Plan 8	Plan 8	Plan 3	Plan 3	Plan 3	Plan 3	Plan 8
Plan 3 - T	Plane 3- C	Plane 3- C	Plan 8	Plan 8	Plan 4	Plane 3- C	
Plane 3- C					Plan 8	trébol clásico	
						Plan trébol	
						Plan 8	

2. ¿Cómo se puede participar?

La persona que desee afiliarse (cliente nuevo) y realice el pago de forma semestral o anual de un plan de la tabla (Tabla No 1 de Planes) recibirá 1 bono de Domino’s o Corral hasta agotar existencias.

3. Vigencia de la actividad:

Fecha de inicio: 15 de septiembre del 2023

Fecha de Terminación: 15 de octubre o hasta agotar existencias

Unidades disponibles: (763 existencias)

4. ¿Cómo se realizará la entrega de los bonos?

- Si la venta del plan es presencial, el ejecutivo de Grupo Recordar entregará al cliente el bono que corresponda.
- El cliente deberá firmar constancia de recibido del bono
- Si la venta es digital, esto quiere decir que los bonos se entregarán como archivo adjunto al mail suministrado en la afiliación.
- Los Bonos no son canjeables por dinero y no son acumulables con otras promociones
- Se entregarán para las ventas realizadas a partir del 15 de septiembre o hasta agotar existencias, de acuerdo con la ciudad.
- El ganador recibirá una tarjeta, donde encontrará de manera específica los pasos a seguir para redimir el bono.

Pasos:

1. Identificar en la tarjeta el código asignado
2. Registrarse con sus datos personales en <https://redime.activarpromo.com/>

3. En la página web antes mencionada, usted podrá registrar el código que se encuentra en la tarjeta física, y descargar desde la página web el PDF(Bono), el cual podrá ser utilizado en Domino's o Corral según corresponda la ciudad.

Bono Corral aplica para estas ciudades:

Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Tunja, Valledupar, Soacha, occidente

Bonos de Dominos pizza: Bogotá, Cali y Medellín.

Bono Corral: Venta digital en las siguientes ciudades: Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Tunja, Valledupar, Soacha, occidente, Bogotá, Cali y Medellín.

5. ¿Cuántas veces se puede participar del concurso?

Cada usuario (cliente nuevo) tendrá la oportunidad de participar una (1) sola vez, al momento de afiliarse y realizar el pago ya sea de forma semestral o anual. Se hará efectiva una sola vez.

6. ¿Quiénes pueden participar en el concurso?

- Los Participantes deberán ser mayores de edad, residentes en Colombia.
- No podrán participar en la actividad aquellos usuarios que ya son afiliados a Grupo Recordar, empleados directos e indirectos (contratistas), de las sociedades Recordar Previsión Exequial Total S.A.S y Parques y Funerarias S.A.S
- La participación tiene lugar únicamente en la afiliación del plan de previsión exequial familiar (los establecidos en Tabla No 1 de Planes), y cuyo pago se realice bajo la modalidad anual o semestral. Por lo tanto, no podrán participar en el bono quienes adquieran otro plan de previsión exequial como: individual, safiro o mascotas, o quienes tomen una modalidad de pago diferente al semestral o anual.
- Sólo podrán participar en la actividad las personas que cumplan con los requisitos y sigan las instrucciones de la mecánica promocional.

7. ¿Si un ganador no redime su premio a la fecha estipulada, qué pasa?

- El ganador contará con un término máximo de un (6) meses calendario a partir de la fecha de recibido el bono para redimir el premio; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho.
- Si el cliente no ha recibido su bono puede contactarse a contacto.cliente@clubrecordar.com.co

8. Aclaraciones adicionales:

- El premio no es reembolsable ni canjeable en dinero; ni puede ser comercializado bajo ninguna modalidad por el participante ganador.
- Sólo podrán participar en el sorteo las personas que cumplan con los requisitos y sigan las instrucciones de la mecánica promocional.
- Los datos personales que sean facilitados por los participantes serán tratados de acuerdo con la política de datos personales del GRUPO RECORDAR, la cuales puede consultar en el sitio web de la compañía. www.gruporecordar.co

9. Datos personales:

- Los interesados en participar deberán autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo a lo indicado en la política de tratamiento de datos personales Grupo recordar Previsión Exequial Total S.A.S la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> y de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013 y a su vez al participar en la actividad el cliente deberá autorizar a Grupo Recordar (Recordar Previsión Exequial Total S.A.S) a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos por el GRUPO RECORDAR: (i) Calle 127ª # 53ª - 45 Edf. Centro Empresarial Colpatria Torre II - Of. 303. O la dirección Tv 16 A 46 – 24 ambas en Bogotá; (ii) o al correo electrónico: habeasdata@gruporecordar.com.co